



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N^o 000010

Callao, 24 ENE. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en
Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2009, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 numeral 3 establece que corresponde al Concejo Municipal, aprobar el régimen de Organización interior y funcionamiento del gobierno local;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000004 publicada el 14 de marzo de 2004, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000074 publicada el 14 de enero de 2009, se crea el "Sistema de Hospitales Chalacos" como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, mediante Memorando N° 100-2009-MPC/GGPPR la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que es necesario modificar el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial del Callao para incorporar al "Sistema de Hospitales Chalacos" como parte de los Órganos Descentralizados, en tal sentido, señala que dicha variación comprende la modificación del literal "g" e inclusión del literal "l" en el artículo 96 del referido reglamento, correspondiente a la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales; además del artículo 102 y de los literales "a, b y k" del artículo 103, correspondiente a la Gerencia de Sanidad; y la modificación del artículo 148, e incluir el artículo 151-A para incorporar el "Sistema de Hospitales Chalacos" como parte de los Órganos Descentralizados, modificación que deberá ser aprobada por Ordenanza Municipal;

Que, mediante Memorando N° 056-2009-MPC/GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, hace suyo el Informe N° 028-2009-MPC-GGAJC-SGCA, de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, cuya opinión es que resulta procedente la propuesta de modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial del Callao, debiendo aprobarse por Ordenanza Municipal;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Incorporar en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial del Callao el "Sistema de Hospitales Chalacos" como Órgano Descentralizado de la Municipalidad, modificando la Ordenanza Municipal N° 000004 del 14 de marzo de 2004 en los artículos 96° literales a, g, h, 102°, 103° literales a, b, k, 148° e incluyendo el literal "l" en el artículo 96° así como el artículo 151-A.
2. Autorizar al señor Alcalde a suscribir la Autógrafa de la Ordenanza Municipal que origine el presente Acuerdo.
3. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento del presente Acuerdo.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMENES A. VARGAS ARRILDA
Secretario General



FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

20 SEP 2012
Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - OACI
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Gerente de Coordinación y Apoyo